

Sres. concejales:

Cúmpleme convocarlos para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día 2 de enero a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01	2024-88-01-20572	Festival en Punta Negra
02	2024-88-01-20389	Evento en playa La Rinconada
03	2024-88-01-19850	Cine al aire libre
04	2024-88-01-20368	Película en plaza Artigas
05	2024-88-01-12694	Puesto de feria
06	2024-88-01-18708	Venta ambulante
07	2024-88-01-19834	Venta de leña
08	2024-88-01-20518	Venta de leña
09	2024-88-01-20517	Venta de leña
10	2024-88-01-17964	Puesto de feria
11	2024-88-01-20235	Venta de leña
12	2024-88-01-16290	Puesto de feria
13	2024-88-01-16979	Puesto de feria
14	2024-88-01-20244	Venta de comidas
15	2024-88-01-20209	Venta ambulante
16	2024-88-01-20221	Venta de panchos y refrescos
17	2024-88-01-19951	Venta de leña
18	2024-88-01-19944	Puesto de feria
19	2024-88-01-20052	Venta ambulante
20	2024-88-01-20451	Evento en plaza Artigas
21	2024-88-01-20655	Uso de predio
22	2024-88-01-08596	Colaboración con eventos
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30	VARIOS	



René Graña

Alcalde Municipio de Piriápolis



**Acta extraordinaria N.º 875** En el Municipio de Piriápolis el 2 de enero de 2025 a la hora 09:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. Alcalde René Graña. Concejales titulares: Juan González, Mariela Marangós. Concejal suplente: Carlos Fuentes.

En Secretaría de Actas funcionaria administrativa María Victoria Torres.

**Se comienza con el tratamiento de los expedientes:**

**Eexp 2024-88-01-20572** Solicitud predio municipal Punta Negra para festival "De este a oeste" 14 enero 2025 y baños químicos Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós) **Resuelven:** Pase a la Dirección de Agrimensura y Catastro para informar si predio solicitado es de propiedad municipal. Hecho, vuelva al Concejo.

**Eexp 2024-88-01-20389** Autorización para realizar evento "Volcano 2025" playa La Rinconada el 16/01/25 Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós) **Resuelven:** Pase a consideración de la Dirección General de Gestión Ambiental.

**Eexp 2024-88-01-19850** Cine al aire libre los días 11 y 15 de enero de 2025 en explanada del Argentino Hotel Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós)

**Resuelven:** 1) Informar al gestionante que el permiso de uso del lugar deberá ser solicitado al Hotel Argentino. 2) En caso de contar con este permiso, el Concejo autoriza el evento en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y si sentar precedente. 3) No es posible el préstamo de las sillas, se sugiere consultar a la Asociación de Fomento y Turismo. 3) Dar conocimiento a Sector de Electromecánica para el apagado del alumbrado público en el momento que sea necesario, coordinar con el gestionante. 4) No es posible colaborar con perifoneo, se hará difusión en las redes y medios contratados. Dar conocimiento a Sector Prensa. 5) Coordinar con Sector Prensa la emisión de un spot del Municipio. 6) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 7) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Seccional de Policía y Destacamento de Bomberos. 8) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-20368** Autorización para proyectar película en Plaza Artigas el día 20 de enero 2025. Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza el evento en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y si sentar precedente. 2) Dar conocimiento a encargada de Casa de la Cultura para coordinar en caso de que sea necesario hacer uso de ese recinto. 3) No es posible el préstamo de las sillas, se sugiere consultar a la Asociación de Fomento y Turismo. 4) No es posible colaborar con perifoneo, se hará difusión en las redes y medios contratados. Dar conocimiento a Sector Prensa. 5) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene y encargado de Servicios. Dar conocimiento a Sector Electromecánica para el apagado del alumbrado en el momento que sea necesario. 6) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Seccional de Policía y Destacamento de Bomberos. 7) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-12694** Puesto provisorio en predio ferial para la venta de artículos personalizados Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) En caso de seguir interesado, deberá anotarse al sorteo. 4) Dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y encargado de Feria Nelson Sosa. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-18708** Autorización para venta ambulante de tortas fritas y churros Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en

forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes en calle Santos Negro junto al cordón de la acera de Casa de la Cultura. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) Dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y encargado de Feria Nelson Sosa. 4) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte para hacer las coordinaciones pertinentes con el fin de no perjudicar las tareas de las pruebas de licencia de conducir que se llevan a cabo en esa calle. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-19834 Autorización para venta de leña** Por unanimidad 3 votos (Graña, González, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza hacer las gestiones pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) El lugar autorizado es por calle 20 a veinte metros de la calle Misiones. 4) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 5) Notifíquese.

Se incorpora a la sesión la concejal Mariana Márquez.

**Eexp 2024-88-01-20518 Autorización para puesto de venta de leña Punta Colorada.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza hacer las gestiones pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) El lugar autorizado es por calle De los Indios a veinte metros de Avenida de los Eucaliptos . 4) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-20517 Autorización para venta de leña en rotonda de Punta Colorada** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza hacer las gestiones pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) No se autoriza la venta en la rotonda. El lugar autorizado es por calle Las Canaletas a veinte metros de la Avenida Central. 4) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-17964 Puesto provisorio en la feria para la venta de tortas fritas y churros** Por 3 votos positivos (Graña, González, Marangós) 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) En caso de seguir interesado, deberá anotarse al sorteo. 4) Dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y encargado de Feria Nelson Sosa. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-20235 Autorización para venta de leña en plaza de La Madre** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) No es posible autorizar el lugar solicitado. Deberá sugerir otro lugar. 2) Dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Sector Inspectivo de Higiene. 3) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-16290 Puesto provvisorio en feria vecinal para la venta de cosméticos** Por 3 votos positivos (Graña, González, Marangós) 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) En caso de seguir interesado, deberá anotarse al sorteo. 4) Dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y encargado de Feria Nelson Sosa. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-16979 Puesto provvisorio para la venta de ropa y accesorios varios** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado, no es posible autorizar. 2) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 3) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-20244 Autorización para venta de comidas al paso en carro en**

**predio privado** Por 3 votos positivos (Graña, González, Marangós) 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza como excepción, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedente. Debe hacer los trámites pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene 2) Debe contar con la autorización del propietario del padrón y cumplir con la normativa vigente. 3) Debe instalarse con el frente hacia Avenida Piria, no se autoriza con el frente hacia la Rambla. 4) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-20209 Venta ambulante de artesanías en accesos a la playa** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Pase a consideración de la Dirección General de Gestión Ambiental.

**Eexp 2024-88-01-20221 Autorización para venta de panchos y refrescos** Por 3 votos positivos (Graña, González, Marangós) 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedente en lugar a coordinar con Sector Higiene en zona de Ocean Park o Sauce de Portezuelo. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 4) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-19951 Permiso para la venta de leña en Av. Circunvalación y Silvestre Blanco** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza hacer las gestiones pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) El lugar autorizado es por calle Silvestre Blanco a veinte metros de Circunvalación. 4) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 5) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-19944 Puesto provisorio para venta de antigüedades** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado, no es posible autorizar. 2) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 3) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-20052 Venta ambulante de algodón dulce y luminosos** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) No es posible autorizar lo solicitado por no estar contemplado en la normativa vigente. 2) Dar conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. 3) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-20451 Uso de Plaza Artigas y apoyo económico para audio, luces y escenario para evento a realizarse el 24/01/25** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Notificar a los gestionantes que deben adjuntar nota indicando lugar y horario, en la nota también deben solicitar al Concejo la autorización para realizar el evento. Cumplido, vuelva para decidir.

**Eexp 2024-88-01-20655 Solicitud autorización para uso de predio** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Informar al gestionante que el permiso de uso del predio deberá ser solicitado al Hotel Argentino, tal como se indica en la actuación Nº 23 del expediente 2024-88-01-08596. 2) No es posible colaborar con la banda musical solicitada debido al escaso tiempo disponible antes de la realización del evento. 3) Notifíquese.

**Eexp 2024-88-01-08596 Solicitud colaboración con múltiples eventos** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Informar al gestionante que el permiso de uso del predio deberá ser solicitado al Hotel Argentino. 2) En caso de contar con este permiso, el Concejo autoriza el evento en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y si sentar precedente. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado por hechos que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pudiera ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio

de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a Sector Administrativo y Sector Inspectivo de Higiene. 4) Dar conocimiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte. 5) Dar conocimiento a Seccional de Policía y Destacamento de Bomberos. 6) Notifíquese

**Eexp 2024-88-01-19928 Apoyo económico para obras de teatro en Espacio Miramar**

Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) Resuelven: 1) Se colabora con el importe de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por única vez, a descontar del presupuesto del año 2025. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. 4) Notificar al gestionante, quien deberá presentar en Caja de Proveedores del Municipio las facturas de lo abonado.

Siendo la hora 10:50 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.

René Graña  
Alcalde Municipio de Piriápolis



CARLOS FUENTES  
ALCALDE (I)  
MUNICIPIO DE PIRIAPOLIS